

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se informa de que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de ayer, 18 de febrero de 2019, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Valencia, en el Palacio de Congresos, sito en la Avenida de las Cortes Valencianas número 60, en primera convocatoria el día 22 de marzo de 2019 a las 12:00 horas y en segunda convocatoria el día 23 de marzo de 2019 en el mismo lugar y a la misma hora, siendo previsible que se celebre en primera convocatoria, con arreglo al Orden del Día que se adjunta.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos.

Madrid, a 19 de febrero de 2019

BANKIA, S.A.

BANKIA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS - MARZO 2019

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Bankia y de su Grupo consolidado que han sido objeto de informe de auditoría. Aprobación del estado de información no financiera consolidado del Grupo Bankia. Aprobación de la gestión social del ejercicio. Aplicación de resultados. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
 - 1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individual de Bankia.
 - 1.2. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidado del Grupo Bankia.
 - 1.3. Aprobación del estado de información no financiera consolidado del Grupo Bankia.
 - 1.4. Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de la Sociedad en el ejercicio 2018.
 - 1.5. Aplicación de resultados.
2. Ratificación del nombramiento de D^a Laura González Molero como consejera independiente.
3. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2019.
4. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
5. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de cinco años, valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por un importe total de hasta mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
6. Reducción del capital social en quince millones quinientos ochenta y siete mil novecientos setenta y ocho (15.587.978,00) euros mediante la amortización de quince millones quinientas ochenta y siete mil novecientos setenta y ocho (15.587.978) acciones propias que se encuentran en autocartera. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para fijar las condiciones de la reducción en todo lo no previsto en el presente acuerdo.
7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del acuerdo, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
8. Autorización al Consejo de Administración para la distribución de dividendos a cuenta durante el ejercicio 2019.
9. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros de Bankia.

10. Aprobación del abono de parte de la retribución variable anual de 2018 y 2019 de Consejeros Ejecutivos en acciones de Bankia.
 - 10.1. Revocación del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 10 de abril de 2018, señalado con el número 7º del Orden del Día, por el que se proponía el abono de parte de la retribución variable anual de 2018 de los consejeros ejecutivos en acciones de Bankia. En sustitución del acuerdo revocado, aprobación del abono de parte de la retribución variable anual de 2018 de los consejeros ejecutivos en acciones de Bankia.
 - 10.2. Aprobación del abono de parte de la retribución variable anual de 2019 de los consejeros ejecutivos en acciones de Bankia.
11. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
12. Someter a votación consultiva el Informe anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Bankia.
13. Información sobre las modificaciones adoptadas en el Reglamento del Consejo de Administración, que afectan al artículo 14 (El Comité de Auditoría y Cumplimiento) y sobre la aprobación del Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento.